



# RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto de presupuesto para el año fiscal 2026



## Contenido

### Introducción.

1. Visión institucional.
2. Misión institucional.
3. Objetivos Estratégicos institucionales.
4. Análisis situacional 2024 – 2025.
5. Perspectivas del pliego al 2026.
6. Resultados de los indicadores de desempeño del pliego.
7. Análisis comparativo del PIA, años 2024, 2025 y proyecto de presupuesto 2026, por categoría de gasto.
8. Análisis comparativo de los proyectos de inversión programados en los años 2024, 2025 y PPTO 2026.
9. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2024, 2025 y PPTO 2026 versus su Programación Multianual.
10. Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2025.
11. Conclusiones y recomendaciones



## INTRODUCCIÓN

El Jurado Nacional de Elecciones es el organismo constitucionalmente autónomo encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas; de proclamar a los candidatos elegidos, el resultado del referéndum o el de otros tipos de consulta popular y expedir las credenciales correspondientes; y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes. Tiene como fin supremo velar por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales.

El presupuesto para el año fiscal 2026 que necesita el Jurado Nacional de Elecciones a fin de cumplir con sus funciones, año en el que se presenta la conjunción de tres procesos electorales, las Elecciones Generales, las Elecciones Regionales y Municipales, y las Elecciones de Autoridades de Centros Poblados, asciende a S/ 763.02 millones. Dado que la asignación presupuestal para el año fiscal 2026 es solo de S/ 390.51 millones, el déficit equivalente a S/ 372.51 millones se solicita como demanda adicional.

En ese contexto, el presente resumen ejecutivo expone la orientación del proyecto de presupuesto institucional para el año 2026, que prioriza el financiamiento para las elecciones indicadas y se encuentra enmarcado en la misión y objetivos estratégicos institucionales.



## 1. VISIÓN INSTITUCIONAL

El JNE, en el marco de la visión del país al 2050 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, conforme a su PEI 2025-2030<sup>1</sup>, tiene la siguiente visión:

*“Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible”.*

## 2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión refleja la razón de ser de la entidad, el JNE en el marco de sus funciones, conforme a su PEI 2025-2030, tiene la siguiente misión:

*“Garantizar la autenticidad, transparencia y legitimidad del sistema democrático en el Perú mediante la impartición de justicia electoral, fiscalización, custodia y registro de organizaciones políticas y educación cívico-electoral, para contribuir al fortalecimiento de la democracia y a la confianza ciudadana en las instituciones electorales”.*

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de cumplir con la misión, el JNE tiene para el período 2025-2030, los siguientes objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuatro primeros son tipo I, diseñados para mejorar las condiciones de la población a la que el JNE sirve, y los dos últimos son de tipo II, enfocados en mejorar y fortalecer las condiciones internas del JNE.

Código	OEI
OEI.1.	Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.
OEI.2.	Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
OEI.3.	Optimizar el servicio registral dirigido a las organizaciones políticas y ciudadanía en general.
OEI.4.	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
OEI.5.	Optimizar la gestión institucional.
OEI.6.	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres.

## 4. ANÁLISIS SITUACIONAL 2024- 2025

### ➤ EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL

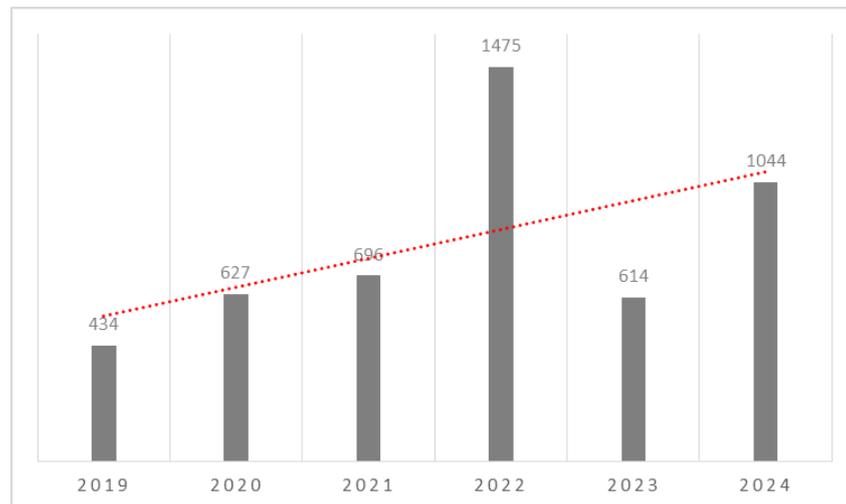
En época no electoral, y conforme al marco normativo vigente, el JNE se encarga de resolver vacancias y suspensiones de autoridades municipales y regionales, impugnaciones del registro de organizaciones políticas, apelaciones contra las resoluciones de la ONPE y el Reniec, entre otros.

Durante el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, se registró un total de 4

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución N° 000065-2025-P/JNE.

890 expedientes jurisdiccionales. Tal como se muestra en el gráfico 01, una tendencia al alza en la cantidad de expedientes, evidenciando un crecimiento constante en la carga jurisdiccional a lo largo de los años. Este incremento pone de manifiesto no solo la creciente complejidad del panorama político-electoral, sino también resalta el papel fundamental del JNE en la resolución de conflictos, así como en la garantía de la legalidad y gobernabilidad democrática del país.

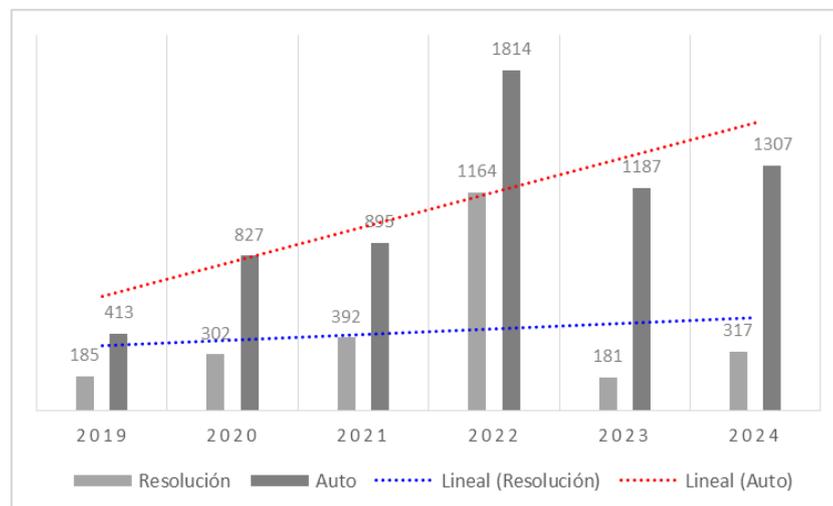
**Gráfico 1. Expedientes jurisdiccionales ingresados en época no electoral**



Fuente: SG/JNE.

En el Gráfico 2, se muestra un total 2 541 resoluciones y 6 443 autos de pronunciamiento emitidos durante el periodo comprendido entre 2019 y 2024.

**Gráfico 2. Pronunciamientos emitidos en época no electoral**



Fuente: SG/JNE.

Durante el 2024, segundo año de la actual gestión regional y municipal, se han emitido un total de 317 resoluciones y 1,307 autos, lo que representa un incremento del 4.97% y del 58.04% respectivamente, en comparación con el segundo año de la anterior gestión regional y municipal en 2020.

En época electoral, el JNE instaura a los Jurados Electorales Especiales (JEE) en diferentes ciudades del territorio nacional. Estos se encargan de impartir justicia en materia electoral, en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13



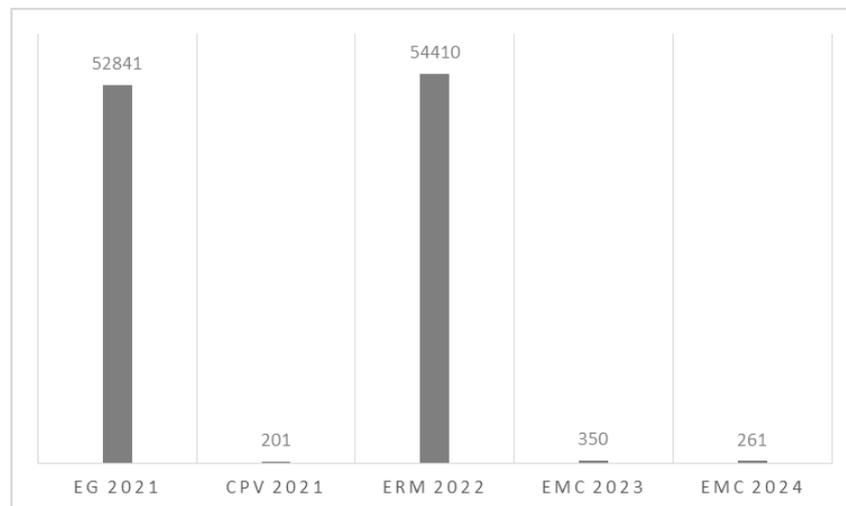
de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y en los artículos 32 y 36 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE).

Estos órganos de justicia electoral, tal como lo dispone el artículo 33 de la LOJNE, están compuestos por tres miembros: el primer miembro, quien preside el JEE, deberá ser un juez superior proveniente de la Corte Superior de Justicia en la que se encuentra la sede del JEE; el segundo miembro deberá ser designado por el Ministerio Público del correspondiente distrito fiscal, elegido entre los fiscales superiores en actividad o jubilados; y el tercer miembro será un ciudadano con residencia en el distrito sede del JEE, designado a través de un procedimiento de selección aleatoria llevado a cabo por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), y posterior sorteo en acto público realizado por el JNE.

Durante el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, se resolvieron 108,063 expedientes jurisdiccionales relacionados a procesos electorales convocados, garantizando así la integridad y legitimidad de las elecciones. Esta labor no solo garantiza el respeto de los derechos políticos, sino que también refuerza la confianza en el sistema electoral al abordar las controversias con imparcialidad y eficacia. La resolución oportuna y justa de estos expedientes es esencial para mantener la estabilidad democrática y asegurar que los resultados reflejen fielmente la voluntad del electorado.

Al primer semestre del año 2025, se ha recibido 92 expedientes de CPR 2025, 261 EMC 2025 y 6 794 EG 2025, reflejando diversidad y volumen de expedientes jurisdiccionales durante el periodo electoral. El elevado número de expedientes —particularmente los correspondientes a las actividades preliminares EG 2026— evidencia retos significativos para el sistema electoral de cara al 2026, a fin de garantizar una gestión jurisdiccional eficiente, oportuna y transparente.

**Gráfico 3. Expedientes jurisdiccionales tramitados en época electoral**



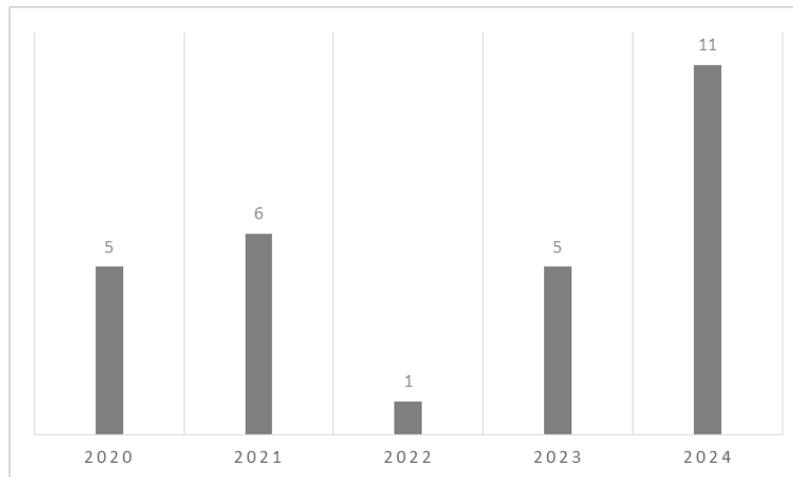
Fuente: SG/JNE.

El JNE, como organismo constitucional autónomo, cuenta con facultad de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 178 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 7 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE).

En los últimos cinco años, el Tribunal Supremo Electoral del JNE ha aprobado 28 proyectos de ley en el ámbito electoral, los cuales han sido presentados al Congreso de la República. Estos proyectos buscan mejorar la legislación electoral, promoviendo

procesos más transparentes, inclusivos y eficientes, en concordancia con los desafíos sociales y políticos del país.

**Gráfico 4. Proyectos de leyes aprobados por el Pleno del JNE**



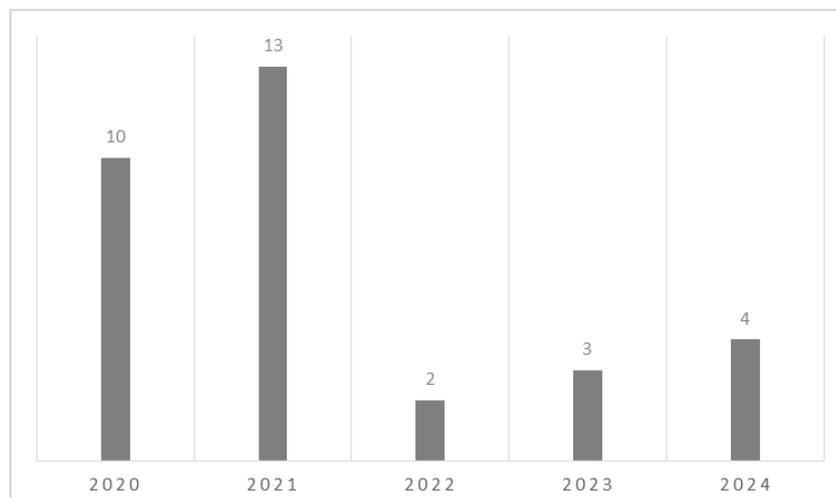
Fuente: DGNAJ/JNE.

La Ley N° 26486 (LOJNE), en concordancia con la norma constitucional, confiere al JNE mediante los literales l y z de su artículo 5, dispone competencia para dictar las resoluciones y la reglamentación necesarias para su funcionamiento, así como las de ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia, establecida en dicha ley y en la legislación electoral vigente.

Al primer semestre del año 2025, se ha aprobado 5 proyectos de ley en materia electoral, lo que evidencia el compromiso institucional con la mejora continua del marco normativo que rige los procesos electorales en el país.

En este marco, en los últimos cinco años, se han aprobado 32 reglamentos en materia electoral. Estos instrumentos normativos son fundamentales para garantizar el desarrollo adecuado de los comicios y las consultas populares. Además, permiten implementar, regular y precisar la aplicación de las leyes electorales, asegurando así la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los principios democráticos en los procesos electorales.

**Gráfico 5. Reglamentos electorales emitidos**



Fuente: SG/JNE.



Al primer semestre del año 2025, se han aprobado 15 reglamentos en materia electoral, superando la cantidad registrada en años anteriores. Esta mayor cantidad refleja el compromiso con la actualización y fortalecimiento normativo electoral, contribuyendo así a garantizar procesos electorales más transparentes, eficientes y ajustados a las necesidades actuales.

Para el 2026, se anticipa que la tendencia hacia un fortalecimiento normativo continuará, con la propuesta y aprobación de nuevas reformas que aborden los desafíos emergentes en materia electoral. Estas reformas buscarán garantizar una mayor transparencia, equidad y eficiencia en los procesos electorales, adaptándose a los cambios sociales, tecnológicos y políticos que marcan la evolución del sistema democrático.

### ➤ EN EL ÁMBITO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

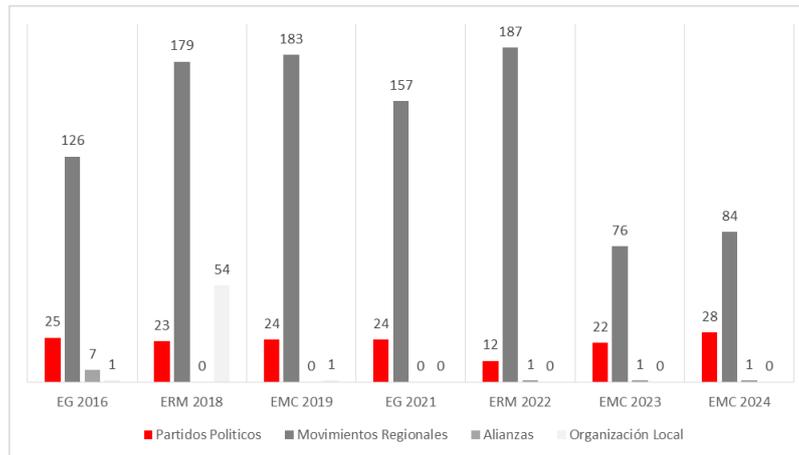
El sistema político ha mostrado una notable diversidad y dinamismo en la participación de actores durante los procesos electorales entre 2016 y 2024. Los partidos políticos nacionales, como pilares del sistema democrático, han mantenido una participación relativamente estable. No obstante, la reducción de 25 partidos inscritos en las Elecciones Generales (EG) 2016 a solo 12 en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2022 genera preocupación. Este descenso puede atribuirse, por un lado, a la cancelación de inscripciones debido a incumplimientos normativos y, por otro, a la imposibilidad de algunos partidos para adaptarse a un panorama político cada vez más competitivo. En contraste, el incremento a 28 partidos inscritos para las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) 2024 refleja una reactivación política que podría estar vinculada a ajustes normativos o a un contexto electoral más favorable.

Por otra parte, los movimientos regionales han desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de la descentralización política. Su apogeo se registró en las ERM 2018, cuando alcanzaron 179 movimientos inscritos, reflejando el interés por representar demandas locales. Sin embargo, esta tendencia no se mantuvo para las EMC 2023, la cifra descendió drásticamente a 76. Este declive puede explicarse por barreras estructurales como restricciones normativas, dificultades financieras y una mayor competitividad, factores que limitan la sostenibilidad de estas organizaciones.

Asimismo, las organizaciones políticas locales han tenido una presencia más reducida en el panorama electoral. Su mayor participación ocurrió en las ERM 2018, con 54 organizaciones inscritas, pero esta cifra disminuyó notablemente en procesos posteriores. Este descenso pone de manifiesto las dificultades de estas organizaciones para competir frente a partidos nacionales o movimientos regionales más consolidados. Además, la falta de incentivos y recursos adecuados profundiza su precariedad, limitando su capacidad para desempeñar un rol significativo en la democracia local.

En cuanto a las alianzas electorales, estas representan una estrategia clave para la consolidación de fuerzas políticas; sin embargo, su incidencia ha sido inconsistente y, en general, baja. En las EG 2016 se registraron 7 alianzas electorales, pero este número se redujo a solo una en procesos recientes. Este fenómeno revela las dificultades para construir consensos y coordinar agendas entre organizaciones con intereses comunes. Como resultado, la escasa presencia de alianzas limita la capacidad del sistema político para articular propuestas integradoras y mejorar la competitividad electoral.

**Gráfico 6. Organizaciones políticas inscritas según proceso electoral**



Fuente: DNROP/JNE.

En el año 2025, se encuentran inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas un total de 51 partidos políticos y 96 movimientos regionales, reflejando la diversidad y pluralidad del panorama político nacional, evidenciando la activa participación de diferentes agrupaciones en los procesos electorales del país.

Con miras al 2026, se anticipa que esta pluralidad se mantenga e incluso se expanda, impulsada por la creciente incorporación de nuevas organizaciones políticas, lo que configurará a un panorama electoral más diverso y complejo.

### ➤ EN EL ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN

El JNE ha implementado un proceso de fiscalización riguroso y focalizado para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa electoral. Este proceso incluyó la fiscalización de 6,770 comités partidarios pertenecientes a 258 organizaciones políticas, incluidas tanto los partidos políticos como los movimientos regionales en proceso de inscripción.

En 2024, la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) dio un paso importante al realizar, por primera vez, una fiscalización del funcionamiento permanente de los comités partidarios inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas. Esta verificación incluyó 2,555 comités de 99 organizaciones, con la participación de 40 fiscalizadores desplegados simultáneamente en diversas regiones del país. Esta acción consolidó el rol del JNE como garante del cumplimiento de las normas electorales.

En el ámbito de la participación ciudadana, se brindó atención especializada a 960 expedientes, incluyendo la fiscalización de las elecciones de representantes de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital. Además, de atención especializada de expedientes sobre las elecciones de autoridades en municipalidades de centros poblados y otros procesos electorarios.

En el marco de los procesos electorales, se intensificó la fiscalización en distintos comicios, como las EG 2021 (primera y segunda vuelta), las EMC de 2021, 2023 y 2024, la CPR 2021 y las ERM 2022 (primera y segunda vuelta). En cada uno de estos comicios, la fiscalización se centró en aspectos clave como el padrón electoral, la propaganda electoral, el cumplimiento de normas sobre dádivas y neutralidad, así como la publicidad estatal y las declaraciones juradas de los candidatos, entre otros.



Asimismo, se desempeñó un papel clave en las elecciones de autoridades municipales de centros poblados en 2022 y 2023, y en la fiscalización de los procesos complementarios, garantizando en todo momento la transparencia y la confianza del electorado en el sistema democrático del país.

En el año 2025, se ha fiscalizado la existencia y funcionamiento de 923 comités partidarios, registrados por 50 organizaciones políticas (20 OP inscritas, 29 OP en procesos de inscripción y 1 culminó el proceso sin inscripción).

En este marco, se prevé un incremento en la cantidad de organizaciones políticas que buscarán su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), lo que demandará una mayor capacidad operativa y de cobertura de fiscalización. Asimismo, se reforzarán los mecanismos de seguimiento y evaluación, con énfasis en el uso de herramientas tecnológicas y criterios de riesgo, a fin de garantizar un proceso de fiscalización más eficiente, oportuno y transparente durante el periodo 2026.

### ➤ **EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

Entre 2020 y 2024, el JNE implementó diversas iniciativas para fortalecer la democracia y promover la participación ciudadana en el Perú, con un enfoque especial en la inclusión de poblaciones históricamente excluidas, como mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, la comunidad LGTBI y jóvenes.

Una de las iniciativas clave fue "Voto Informado", una plataforma digital para ofrecer información sobre los candidatos en distintas elecciones. La plataforma tuvo un éxito rotundo en términos de visitas, especialmente durante las EG 2021, alcanzando más de 21 millones de vistas. Sin embargo, aunque la plataforma sigue siendo una herramienta importante, los números registrados en las elecciones municipales de 2023 y 2024 indican que su impacto ha comenzado a disminuir, lo que sugiere la necesidad de renovar y ampliar su alcance para mantener su relevancia en futuros comicios.

Otra iniciativa destacada fue el programa "Observa Igualdad", que promovió la visibilidad y participación de grupos vulnerables, ha experimentado una disminución en el número de vistas entre 2021 y 2024. Aunque continua siendo relevante, esta caída podría reflejar una disminución en el interés o el acceso a la plataforma, lo que indica que es crucial fortalecer su difusión y garantizar que continúe respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los grupos destinatarios.

En cuanto a la formación, el JNE implementó el Sistema de Acciones Educativas, que registró 7,194 actividades en 2021 y 8,896 en 2022. Además, el Aula Virtual permitió la formación de la ciudadanía y organizaciones sociales, con 1,300 asistentes en 2021 y 685 en 2022. Estos programas se consolidaron como piezas fundamentales para el fortalecimiento de la cultura democrática.

Para sensibilizar a la ciudadanía sobre la historia electoral, el JNE organizó exposiciones permanentes, temporales e itinerantes entre 2020 y 2024, que alcanzaron a 13,069 personas, principalmente estudiantes. También se realizaron conferencias y charlas virtuales, con la participación de 3,736 beneficiarios. Además, la plataforma virtual del Museo Electoral brindó una experiencia interactiva registrando 55,838 visitas entre 2021 y 2024, lo que permitió a ciudadanos de todo el país acceder a contenido educativo sobre la democracia y el sistema electoral.

Al primer semestre del 2025, se desarrollaron diversas acciones de educación, asistencia y sensibilización ciudadana en el marco de los procesos electorales y del fortalecimiento democrático. Se ejecutaron 03 programas de formación descentralizados, con la participación de 20 agrupaciones políticas, así como 01



programa de asistencia técnica dirigido a 06 organizaciones sociales afroperuanas. En el marco de los procesos electorales, se realizaron 12 exposiciones itinerantes y temporales. Asimismo, se promovió la suscripción de 83 pactos sociales y 06 pactos éticos electorales en el contexto de los comicios. Como parte de las acciones informativas, se llevaron a cabo 75 charlas informativas, además de 69 módulos itinerantes, 76 perifoneos y 11 ferias, beneficiando aproximadamente a 3,400 personas en distintas localidades del país.

**En cuanto a la desconcentración de servicios**, el JNE fortaleció su presencia en todo el país a través de sus Oficinas Desconcentradas, que brindan servicios de carácter electoral en diversas regiones. En el año 2020, el JNE contaba con 15 oficinas desconcentradas estratégicamente ubicadas en los departamentos de Chiclayo, Arequipa, Huancayo, Cajamarca, Ucayali, Loreto, Puno, Madre de Dios, Amazonas, Piura, La Libertad, Cusco, Áncash, Huánuco y Ayacucho. Posteriormente, en el año 2021, se amplió la cobertura territorial con la creación de la **Oficina Desconcentrada de Tacna**, fortaleciendo la presencia institucional en el sur del país. Este proceso de desconcentración continuó en 2022 con la inauguración de tres nuevas oficinas: **San Martín, Ica y Huaura**, esta última con sede en la ciudad de Huacho.

En el año 2024, como parte del esfuerzo continuo por acercar los servicios del JNE a la ciudadanía, se constituyó la **Mesa de Partes** en la ciudad de **Chimbote**, provincia de Santa. Esta nueva instancia opera como dependencia de la Oficina Desconcentrada de Áncash, fortaleciendo la capacidad institucional para atender los requerimientos y trámites en esta importante región del país. Con ello, el JNE reafirma su compromiso de descentralización y mejora en la accesibilidad de sus servicios para garantizar una gestión electoral eficiente y cercana a los ciudadanos.

Al primer semestre del año 2025, se han inaugurado las oficinas desconcentradas de Callao, Tumbes, Huancavelica y Moquegua. Asimismo, está prevista la inauguración de nuevas oficinas en Pasco y Apurímac, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional y desconcentración de los servicios electorales.

## 5. PERSPECTIVAS DEL PLIEGO AL AÑO 2026

En el año 2026 se presenta la conjunción de tres procesos electorales, las Elecciones Generales, las Elecciones Regionales y Municipales, y las Elecciones de Autoridades de Centros Poblados, ante lo cual se despliega al máximo el ejercicio de las funciones del JNE.

Como se ha indicado anteriormente, el presupuesto que el JNE necesita para ello, asciende a S/ 763.02 millones; y dado que la asignación presupuestal para el año fiscal 2026 es solo de S/ 390.51 millones, el déficit equivalente a S/ 372.51 millones se está solicitando como demanda adicional.

Entre algunas de las acciones que se prevén para el año 2026 se tienen:

### ➤ LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL “ELECCIA I+LAB”

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en el marco de las Elecciones Generales 2026, se viene desarrollando la implementación del Laboratorio de Inteligencia Artificial “EleccIA I+Lab” como una plataforma tecnológica transversal orientada al desarrollo de soluciones innovadoras que mejoren la eficiencia, trazabilidad y oportunidad de los procesos jurisdiccionales, administrativos y electorales.



Dicha iniciativa se enmarca en los objetivos de modernización del Plan Nacional de Transformación Digital, así como en la línea de acción estratégica AEI.5.8 del Plan Estratégico Institucional del JNE 2022–2027, que promueve la innovación y automatización en los procesos institucionales mediante el uso de tecnologías emergentes.

Este laboratorio tiene como propósito diseñar, operar, evaluar y mejorar soluciones basadas en inteligencia artificial que agilicen la gestión de expedientes, optimicen procesos internos y fortalezcan la calidad y oportunidad de los pronunciamientos jurisdiccionales y estará alineado a los más altos estándares de gobernanza de datos, con reglas claras para la recopilación, uso y protección de información electoral, asegurando su integridad y confidencialidad.

EleccIA permitirá que el JNE esté en condiciones de gestionar un gran volumen de información con transparencia, eficiencia y trazabilidad, atributos clave para recuperar progresivamente la confianza ciudadana en el sistema electoral. Estas soluciones contribuirán directamente a una gestión pública basada en evidencia, eficiencia operativa y calidad técnica, elevando los estándares de servicio al ciudadano.

Su implementación permitirá desarrollar soluciones transversales, como clasificación automatizada de expedientes, proyectos de resolución, detección de inconsistencias, análisis predictivo de incidencias electorales, y otras aplicaciones alineadas a las funciones constitucionales del JNE y se regirá por principios de ética tecnológica, priorizando la equidad, no discriminación, explicabilidad de los algoritmos y supervisión humana en todos los procesos críticos.

#### ➤ **VOTO DIGITAL**

Mediante la Ley N.º 32270, se modificó la Ley Orgánica de Elecciones para incorporar un nuevo capítulo que regula el voto digital como mecanismo alternativo y equivalente al sufragio tradicional mediante cédula. Dicha ley establece que la implementación del voto digital será progresiva, con prioridad para:

- Los peruanos residentes en el extranjero,
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú desplazados fuera de su circunscripción electoral,
- Las comunidades campesinas, pueblos indígenas, y otros colectivos que, por su naturaleza, así lo requieran.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 223-F de la Ley N.º 26859 (modificado por la Ley N.º 32270), las herramientas digitales utilizadas en el marco del voto digital deben ser auditadas antes y después de cada proceso electoral, tanto por la ONPE como por el JNE. Esta auditoría busca garantizar la transparencia, seguridad, funcionalidad y confiabilidad del sistema.

La auditoría de voto digital busca garantizar la legalidad, confiabilidad y legitimidad del sistema de voto digital, generando los siguientes beneficios:

- El JNE podría fiscalizar integralmente el correcto funcionamiento de las herramientas digitales de votación, conforme a su rol constitucional.
- No estaría limitada la capacidad institucional de emitir pronunciamientos técnicos o jurídicos fundados ante eventuales controversias sobre la plataforma de voto digital.
- Se fortalecería la confianza ciudadana y la percepción de transparencia del proceso electoral, especialmente entre los sectores priorizados.



- Se daría incumplimiento de obligaciones normativas establecidas en el artículo 10 del Título V del Reglamento general sobre las competencias del JNE en el marco del voto digital.

En ese sentido, las acciones que se realizaran en el año 2026 para la auditoría constituyen un componente indispensable para el ejercicio efectivo de la función de fiscalización del JNE y para preservar la legitimidad del proceso electoral en su fase tecnológica.

### ➤ **CENTRO DE COMANDO ELECTORAL**

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) enfrenta actualmente importantes limitaciones para supervisar y coordinar de manera efectiva, y en tiempo real, las actividades desplegadas por los Jurados Electorales Especiales (JEE) en todo el territorio nacional. La recolección de información proveniente de los JEE se realiza hoy de manera fragmentada, con desfases temporales que dificultan la toma de decisiones oportunas, la prevención de incidencias y la respuesta inmediata ante situaciones críticas durante los procesos electorales.

La carencia de una infraestructura tecnológica integrada de monitoreo, análisis y control impide al JNE disponer de una visión consolidada del proceso electoral a nivel nacional, especialmente en contextos de alta complejidad operativa y alta presión en los procesos electorales. Esta limitación compromete la trazabilidad de las acciones institucionales, reduce la eficiencia de las intervenciones y debilita la transparencia en la gestión.

Para superar estas brechas, en el marco de EG 2026 y ERM 2026, se está implementando el Centro de Comando Electoral, que permitirá al JNE centralizar, visualizar y analizar en tiempo real la información operativa de los JEE.

El Centro de Comando permitirá:

- Integrar información operativa proveniente de múltiples fuentes institucionales en tiempo real, facilitando una gestión más estratégica, preventiva y eficiente del proceso electoral en su conjunto,
- Supervisar de forma continua el desarrollo de las actividades electorales mediante sistemas de videovigilancia IP, sensores de monitoreo ambiental, y paneles de control inteligentes.
- Generar alertas tempranas sobre incidencias operativas, sociales o de seguridad electoral, integrando algoritmos de detección automatizada.
- Coordinar de forma eficaz con entidades aliadas como RENIEC, ONPE, Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y observadores internacionales, a través de canales de comunicación encriptados y redundantes.
- Garantizar la continuidad operativa y la resiliencia tecnológica mediante centros de datos redundantes, sistemas de respaldo energético y protocolos de recuperación ante desastres.
- Proteger al personal y a los activos críticos de información bajo estándares internacionales como ISO/IEC 27001 (Seguridad de la Información) e ISO 22301 (Gestión de Continuidad del Negocio).

El Centro de Comando Electoral es una inversión estratégica prioritaria que permitirá al JNE modernizar su gestión operativa, fortalecer la ciberresiliencia institucional y garantizar procesos electorales seguros, coordinados y transparentes. Su implementación permitirá al JNE dar un salto cualitativo en la modernización de su gestión operativa y en la protección de los principios democráticos.



## RECUESTO DE VOTOS

El recuento de votos es un mecanismo que los Jurados Electorales Especiales (JEE) dispondrán para garantizar la preservación del mayor número posibles de votos.

Dicho mecanismo podrá aplicarse por una sola vez y únicamente si el JEE detecta un error material como falta de datos, firmas o información de los miembros de mesa; actas incompletas; actas con caracteres, signos o grafías ilegibles; o actas con errores aritméticos en el conteo de votos. Esta decisión será inimpugnable.

Una vez que el JEE identifica la necesidad de realizar el recuento de votos, requiere a la ODPE el sobre lacrado que contiene las cédulas de sufragio, el cual debe ser remitido en el día. Luego de ello, convoca a audiencia pública, dentro del plazo de dos días calendario a partir del día siguiente de recibido el citado sobre, notificando a los personeros legales acreditados y al Ministerio Público.

Dicha audiencia pública se realiza de manera ininterrumpida y por única vez en el local del JEE. En la misma se abre el sobre lacrado, se cuenta las cédulas, se muestra cada una de ellas a los asistentes, teniendo derecho los personeros legales presentes a examinar su contenido y, concluido el procedimiento, se levanta el acta respectiva; posteriormente, el JEE emite una resolución con el resultado.

Con este modelo de recuento, se busca que los votos que iban a ser declarados nulos por errores formales, sean registrados, contados y procesados de manera adecuada, sin alteraciones ni manipulaciones, y sin desnaturalizar el esquema constitucional electoral establecido en nuestro país, reafirmando las funciones jurisdiccionales y fiscalizadoras que le corresponden al JNE en los procesos electorales.

Cabe precisar, que la Resolución N° 0182-2025-JNE, señala que el JNE fiscalizará el cumplimiento de las medidas de seguridad que implemente la ONPE para garantizar los procedimientos de cadena de custodia de los sobre lacrados con las cédulas de sufragio que contienen los votos.

## 6. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLIEGO

Código	AEI Descripción	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance en el cumplimiento I SEM
<b>OEI.01 Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas</b>						
AEI. 01.01	Reglamentos y disposiciones normativas electorales desarrolladas y aprobadas en favor de los actores del sistema electoral.	I.AEI 01.01 01.01 Número de reglamentos o disposiciones normativas en materia electoral aprobados	Número	12.00	15.00	125.0%
AEI. 01.02	Pronunciamientos de jurisdiccionales de controversias electorales emitidas oportunamente dirigidos a ciudadanos, organizaciones políticas y otros.	I.AEI 01.02 01.02 Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente	Porcentaje	90%	97%	107.49%
<b>OEI.02 Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático</b>						
AEI. 02.01	Verificación de la existencia y funcionamiento de comités partidarios de manera oportuna para las organizaciones políticas en proceso de inscripción.	I.AEI 02.01 02.01 Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada dentro del plazo de Ley	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%
AEI. 02.02	Fiscalización de procesos electorales a nivel nacional, regional o local de manera eficaz para la ciudadanía en	I.AEI 02.02 02.01 Porcentaje de cobertura de fiscalización de	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%

	general.	locales de votación de procesos electorales				
		I.AEI 02.02.02 Porcentaje de reportes de incidencias de fiscalización de las DJHV validados oportunamente	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%
AEI. 02.03	Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana de manera eficiente para la ciudadanía en general.	I.AEI 02.03.01 Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones de locales de votación de mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje	75.00%	100.00%	100.00%
		I.AEI 02.03.02 Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%
AEI. 02.04	Fiscalización centralizada de la actualización del padrón electoral de manera oportuna para la ciudadanía en general.	I.AEI 02.04 Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente	Porcentaje	75.00%	100.00%	133.33%
<b>OEI.03 Optimizar el servicio registral dirigido a las organizaciones políticas y ciudadanía en general</b>						
AEI. 03.01	Servicio de modificación registral optimizado para las organizaciones políticas.	I.AEI 03.01 Porcentaje de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas oportunamente	Porcentaje	88.00%	70.24%	79.82
AEI. 03.02	Servicio de inscripción registral optimizado, a través del uso del sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP, para las organizaciones políticas.	I.AEI 03.02 Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas	Porcentaje	90.00%	100.00%	111.11%
<b>OEI.04 Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales</b>						
AEI. 04.01	Programas de formación cívico-política de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.	I.AEI 04.01 Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente en los programas de formación cívico-político	Porcentaje	60.00%	0.00%	0.00%
AEI. 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales.	I.AEI 04.02 Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en los programas de asistencia técnica político-electoral	Porcentaje	60.00%	85.71%	142.85%
AEI. 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general.	I.AEI 04.03 Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas	Porcentaje	70.00%	100.00%	142.86%
AEI. 04.04	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general.	I.AEI 04.04 Porcentaje de participantes que aprueban satisfactoriamente los programas de formación y especialización en materia electoral,	Porcentaje	60.00%	0.00%	0.00%

		democracia y gobernabilidad				
<b>OEI.05 Optimizar la gestión institucional</b>						
AEI. 05.01	Sistemas administrativos optimizados en la entidad.	I.AEI 05.01 Número de documentos normativos aprobados	Número	12	11	91.67%
AEI. 05.02	Gestión de talento humano fortalecida en la entidad.	I.AEI 05.02 Porcentaje de capacitaciones realizadas en el Plan de Desarrollo de las Personas	Porcentaje	50.00%	0.00%	0.00%
AEI. 05.03	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos en la entidad.	I.AEI 05.03 Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente	Porcentaje	85.00%	53.41%	62.83%
AEI. 05.04	Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.	I.AEI 05.04 Porcentaje de proyectos de innovación y mejora tecnológica implementados en el marco de gobierno y transformación digital	Porcentaje	60.00%	100.00%	166.67%
AEI. 05.05	Servicios desconcentrados fortalecidos en la entidad.	I.AEI 05.05 Porcentaje de medidas correctivas o recomendaciones implementadas	Porcentaje	75.00%	85.00%	113.33%
AEI. 05.06	Gestión de comunicación institucional fortalecida en la entidad.	I.AEI 05.06 Porcentaje de presencia positiva de la institución en medios de comunicación	Porcentaje	45.00%	46.30%	102.89%
AEI. 05.07	Modelo de integridad implementado en la entidad.	I.AEI 05.07 Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Jurado Nacional de Elecciones.	Porcentaje	75.00%	33.33%	44.44%
<b>OEI.06 Fortalecer la gestión de riesgo de desastres</b>						
AEI. 06.01	Gestión interna del riesgo de desastres fortalecida en la entidad.	I.AEI 06.01 Porcentaje de acciones implementadas del programa anual de gestión de riesgo de desastres	Porcentaje	80.00%	66.67%	83.34%
AEI. 06.02	Capacidades en gestión de riesgo de desastres fortalecidas en la entidad.	I.AEI 06.02 Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres	Porcentaje	60.00%	57.65%	96.08%



## 7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2024, 2025 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026, POR CATEGORÍA DE GASTO

Durante los periodos 2024 y 2025 el Presupuesto Institucional de Apertura estuvo orientado únicamente a cubrir las necesidades de funcionamiento del JNE; para el año 2026 se ha previsto asignar un presupuesto inicial que considera recursos necesarios para le ejecución de procesos electorales.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro el PIA del presente año 2025 ascendió a la suma de S/ 64, 053,704 el cual tuvo una reducción del -3.9% con relación al año 2024.

Con relación al proyecto de presupuesto 2026 se puede observar un crecimiento del 509.7% con relación al presente año, dicho crecimiento se justifica teniendo en consideración que se consideran recursos necesarios para la realización de los Procesos Electorales programados a realizarse en el año 2026.

### Análisis comparativo del PIA 2024, 2025 y proyecto 2026 A nivel de genérica de gasto

GENÉRICA DEL GASTO		PIA			Variación %	
		2024	2025	2026	2025/2024	2026/2025
2.1	Personal y obligaciones sociales	30,543,023	33,631,932	145,017,421	10.1%	331.2%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,852,071	2,821,237	2,803,916	-1.1%	-0.6%
2.3	Bienes y Servicios	30,671,494	26,051,410	241,545,639	-15.1%	827.2%
2.4	Donaciones y transferencias	-	130,864	168,864	100.0%	29.0%
2.5	Otros gastos	126,182	138,777	166,176	10.0%	19.7%
2.6	Adquisición de activos no financieros	2,473,770	1,279,484	801,700	-48.3%	-37.3%
<b>TOTAL</b>		<b>66,666,540</b>	<b>64,053,704</b>	<b>390,503,716</b>	<b>-3.9%</b>	<b>509.7%</b>

Al efectuar un análisis por tipo de presupuesto se puede apreciar el PIA asignado en el año 2025 para la actividades de Funcionamiento del JNE, tuvo una contracción del -3.9% con relación al año 2024; con relación a la variación entre el PIA proyectado para el 2026 y el del año 2025 se observa que continua la tendencia negativa habiéndose reducido la asignación presupuestal en un -7.3%, el cual es inclusive mayor a la reducción del periodo 2025-2024.

En cuanto al presupuesto para Procesos Electorales, durante los años 2024 y 2025 no se tuvo asignación, para el año 2026 se tiene programado una asignación que asciende a la suma de S/ 331, 140,258.

### Análisis comparativo del PIA 2024, 2025 y proyecto 2026 Por Tipo de Presupuesto

Tipo de Presupuesto	PIA			Variación %	
	2024	2025	2026	2025/2024	2026/2025
Funcionamiento	66,666,540	64,053,704	59,363,458	-3.9%	-7.3%
Procesos Electorales	-	-	331,140,258	0.0%	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>66,666,540</b>	<b>64,053,704</b>	<b>390,503,716</b>	<b>-3.9%</b>	<b>509.7%</b>



Como se puede apreciar los recursos asignados para el JNE, entre los años 2024-2026 viene sufriendo una contracción que acumulada asciende a un porcentaje de -11.0%.

## 8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

CÓDIGO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	2024	PROY. EJECC. 2025	PRESUPUESTO 2026
2514655	ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL), EQUIPO DE RESPALDO PARA ARCHIVOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCIÓN DE REGISTROS, ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,031,097	203,661	0
2556503	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,302,782	1,230,539	0

## 9. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO DE LOS 2024, 2025 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 VERSUS SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.

### Año 2024

Durante el año 2024, el JNE tuvo un PIA ascendente a la suma de S/ 69, 253,244, dicha asignación se vio reducida en S/ 508,161 (0.7%), quedando con un PIM al 31 de diciembre de 2024 que ascendió a S/ 68, 745,083)



### Presupuesto 2024 y Créditos Presupuestarios A nivel de genérica de gasto

GENÉRICA DEL GASTO		2024			
		PIA	Modificaciones	v%	PIM
2.1	Personal y obligaciones sociales	30,789,727	-51,252	-0.2%	30,738,475
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,852,071	501,786	17.6%	3,353,857
2.3	Bienes y Servicios	33,011,494	-796,020	-2.4%	32,215,474
2.5	Otros gastos	126,182		0.0%	126,182
2.6	Adquisición de activos no financieros	2,473,770	-162,675	-6.6%	2,311,095
<b>TOTAL</b>		<b>69,253,244</b>	<b>-508,161</b>	<b>-0.7%</b>	<b>68,745,083</b>

Porcentualmente la principal variación la tuvo la genérica de gastos 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, con un incremento del 17.6% ( S/ 501,786); por otro lado las genéricas de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos no financieros, tuvieron reducciones de su asignación inicial del orden del -0.2% (-S/ 51,252), -2.4% (-S/ 796,020) y -6.6% (-S/ 162,675).

#### Año 2025

El PIA del JNE, durante el primer semestre de 2025, tuvo modificaciones presupuestales que incrementaron la asignación presupuestal en un monto de S/ 76, 553,066, lo cual representa un incremento del 119.5%.

Dicho incremento está orientado principalmente a la ejecución de los siguientes Procesos Electorales: Consulta Popular de Revocatoria, Gastos Preliminares de las Elecciones Generales, Elecciones Municipales Complementarias.

### Presupuesto 2025 y Créditos Presupuestarios A nivel de genérica de gasto

GENÉRICA DEL GASTO		2025			
		PIA	Modificaciones	v%	PIM
2.1	Personal y obligaciones sociales	33,631,932	37,408,910	111.2%	71,040,842
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,821,237	36,280	1.3%	2,857,517
2.3	Bienes y Servicios	26,051,410	37,934,376	145.6%	63,985,786
2.4	Donaciones y transferencias	130,864		0.0%	130,864
2.5	Otros gastos	138,777		0.0%	138,777
2.6	Adquisición de activos no financieros	1,279,484	1,173,500	91.7%	2,452,984
<b>TOTAL</b>		<b>64,053,704</b>	<b>76,553,066</b>	<b>119.5%</b>	<b>140,606,770</b>

El mayor incremento lo tuvo la genérica 2.3 Bienes y Servicios, con recursos adicionales que ascendieron a S/ 37, 934,376 lo cual representó un crecimiento de 145.6%; la genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales, tuvo un incremento de 11.2% (S/ 37, 408,910); la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros se incrementó en un 91.7% (S/ 1, 173,500).

Cabe precisar que durante el mes agosto, mediante DS N° 182-2025-EF, el JNE



incremento su presupuesto mediante una Transferencia de Partidas que ascendió a la suma de S/ 38, 075,679.

## 10. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025

### ➤ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024:

Con relación a la ejecución presupuestal, el JNE durante el año 2024 obtuvo un avance de 98.8% con relación a su Presupuesto Institucional Modificado.

#### Ejecución Presupuestal al 31 de Diciembre de 2024 A nivel de genérica de gasto

GENÉRICA DEL GASTO		PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31.DIC.2024 (S/)	Ejecución Porcentual al 31.DIC.2024 (%)
2.1	Personal y obligaciones sociales	30,789,727	29,878,799	29,177,117.73	97.7%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,852,071	3,383,857	3,382,835.33	100.0%
2.3	Bienes y Servicios	33,011,494	29,108,554	29,043,850.86	99.8%
2.4	Donaciones y transferencias	0	322,672	322,671.50	100.0%
2.5	Otros gastos	126,182	2,626,783	2,626,780.49	100.0%
2.6	Adquisición de activos no financieros	2,473,770	3,424,418	3,357,697.91	98.1%
<b>TOTAL</b>		<b>69,253,244</b>	<b>68,745,083</b>	<b>67,910,953.82</b>	<b>98.8%</b>

Las genéricas de gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 Donaciones y transferencias y 2.5 Otros gastos obtuvieron un avance del 100%, la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios logro alcanzar una ejecución de 99.8%, mientras que la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros alcanzo el 98.1. La genérica de gastos 2.1 Personal y obligaciones sociales logro un avance 97.7%

### ➤ AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025:

Al 30 de junio del 2025, la ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (S/ 140, 606,770) muestra un avance a nivel de Certificación del 63.0% (S/ 88 598 710.27); a nivel de Compromiso se evidencia un avance de 60.0% (S/ 84, 361,808.84) y a nivel de Devengado se tiene un 25.1% (S/ 35, 304,862.29).



### Ejecución Presupuestal al 30 de Junio de 2025 A nivel de genérica de gasto

GENÉRICA DEL GASTO	PIA	PIM	Avance		Avance		Avance	
			Presupuestal al 30.JUN.2025 Certificado	Presupuestal al 30.JUN.2025 Comprometido	Presupuestal al 30.JUN.2025 Devengado	Proyección al 31.DIC.2025 Devengado		
2.1 Personal y obligaciones sociales	33,631,932	72,679,132	44,945,680.07	43,822,310.14	15,546,578.95	72,679,132		
2.2 Pensiones y otras prest. sociales	2,821,237	2,863,443	2,850,242.46	2,848,742.46	1,451,893.49	2,863,443		
2.3 Bienes y Servicios	26,051,410	61,816,699	38,855,025.14	37,195,488.79	17,816,602.84	61,816,699		
2.4 Donaciones y transferencias	130,864	130,864	19,000.00	19,000.00	18,500.00	130,864		
2.5 Otros Gastos	138,777	138,777	98,139.20	98,139.20	96,358.76	138,777		
2.6 Adq. Activos no financieros	1,279,484	2,977,855	1,830,623.40	378,128.25	374,928.25	2,977,855		
<b>TOTAL</b>	<b>64,053,704</b>	<b>140,606,770</b>	<b>88,598,710.27</b>	<b>84,361,808.84</b>	<b>35,304,862.29</b>	<b>140,606,770</b>		

Se tiene programado que al 31 de diciembre de 2025 se alcance una ejecución del 100% del presupuesto total autorizado al JNE.

#### ➤ PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026:

Para el ejercicio 2026 el JNE cuenta con una asignación proyectada que asciende a la suma de S/ 390, 503,716, el cual se encuentra distribuido en actividades de funcionamiento S/ 59, 363,458 y para la realización de Procesos Electorales S/ 331, 140,258.

Con relación al presupuesto proyectado de Procesos Electorales, este se encuentra distribuido en el presupuesto proyectado para la realización de las Elecciones Generales con un importe que asciende a la suma de S/ 249,603,432, y la asignación proyectada para la realización de las Elecciones Regionales y Municipales por un monto de S/ 81,536,826.00.

Cabe precisar que de acuerdo con los montos asignados en el proyecto de presupuesto 2026, no se cuenta con recursos para la realización de las Elecciones de Autoridades de Centros Poblados.

#### Proyecto de Presupuesto 2026 A nivel de genérica de gasto

Genérica del Gasto	PPTO. FUNCION.	PPTO. ELECTORAL			TOTAL
		EG 2026	ERM 2026	TOTAL	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	32,825,042	49,603,432	62,588,947	112,192,379	145,017,421
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	2,803,916	0	0	0	2,803,916
2.3 Bienes y Servicios	23,399,460	200,000,000	18,146,179	218,146,179	241,545,639
2.4 Donaciones y Transferencias	168,864	0	0	0	168,864
2.5 Otros Gastos	166,176	0	0	0	166,176
2.6 Adquisición de activos no financieros	0	0	801,700	801,700	801,700
<b>TOTAL</b>	<b>59,363,458</b>	<b>249,603,432</b>	<b>81,536,826</b>	<b>331,140,258</b>	<b>390,503,716</b>

➤ **DÉFICIT 2026:**

De acuerdo al análisis efectuado a través de los diversos órganos que conforman el JNE se pudo determinar que los recursos considerados en el Proyecto de Presupuesto a ser asignado en el año 2026 resultan insuficiente para atender las diversas actividades programadas en el marco de los Procesos Electorales.

**a) Déficit por Presupuesto de Funcionamiento (En millones de soles)**

Para las actividades de funcionamiento se ha podido determinar un déficit que asciende a un importe de S/ 29.38 millones de soles, de acuerdo al siguiente detalle:

**Déficit de Funcionamiento  
En millones de soles**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Demanda Adicional</b>
Personal DL 1057 a DL 728 (177 CAS)	12.63
Implementación de CAP (27 plazas)	4.42
Transformación Digital con Valor Legal	1.38
Repositorio Digital	1.2
Escuela Electoral y de Gobernabilidad	0.88
Laudo Arbitral	0.5
Ascensores	1.4
Operación y Mantenimiento	6.97
<b>Total</b>	<b>29.38</b>

La asignación de dichos recursos estarán orientados a efectuar el traslado del personal que viene laborando bajo el Decreto Legislativo 1057 a Decreto Legislativo 728, la implementación del Cuadro para Asignación de Personal; actividades relacionadas con la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, la transformación digital y el Repositorio Digital, así como acciones de mantenimiento y operación necesarios para el cumplimiento de la funciones del JNE buscando el fortalecimiento institucional.

**b) Déficit por Presupuesto Electoral (En millones de soles)**

Con relación a los Procesos Electorales, se determinó un déficit de recursos ascendente a la suma de S/ 343.13 millones de soles.

**Déficit de Procesos Electorales  
En millones de soles**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>TOTAL</b>
Fiscalización EG 2026 – 1ra. vuelta	35.447 Fiscalizadores	35.45
Fiscalización EG 2026 - 2da. vuelta	38,264 Fiscalizadores	89.09
Fiscalización ERM 2026	128,625 Fiscalizadores	180.26
Fiscalización ECP 2026	Fiscalizadores	1.53

Continuidad CAS Temporal	120 CAS	10.47
Asignación Especial - JEE	Miembros: Pleno – 5 (miembros), EG – 180 (60 JEE con 3 miembros)  ERM – 279 M, ECP – 3 M	11.16
Recuento de Votos		11
Otros Conceptos Menores	Arq. Nube, Radioenlace,	4.17
<b>Total</b>		<b>343.13</b>

Dichos recursos están orientados principalmente a la contratación de personal temporal (fiscalizadores) para la ejecución de los procesos electorales, la continuidad del personal CAS que vienen realizando labores en lo JEE en el presente año, el recuento de votos y a asignación especial para los Miembros del Pleno del JNE y los miembros de los JEE, en el marco de la normatividad vigente.

**Déficit Total**  
**En millones de soles**

CONCEPTO	ALCANCE	TOTAL
Fiscalización EG 2026 – 1ra. vuelta	35.447 Fiscalizadores	35.45
Fiscalización EG 2026 - 2da. vuelta	38,264 Fiscalizadores	89.09
Fiscalización ERM 2026	128,625 Fiscalizadores	180.26
Fiscalización ECP 2026	Fiscalizadores	1.53
Continuidad CAS Temporal	120 CAS	10.47
Asignación Especial - JEE	Miembros: Pleno – 5 (miembros), EG – 180 (60 JEE con 3 miembros)  ERM – 279 M, ECP – 3 M	11.16
Recuento de Votos		11.00
Otros Conceptos Menores	Arq. Nube, Radioenlace,	4.17
Funcionamiento	Personal DL 1057 a DL 728 (177 plazas), Implementación CAP (27 plazas), Laudo, Ascensores, Transformación Digital, operatividad	29.38
<b>TOTAL DEMANDA ADICIONAL</b>		<b>372.51</b>

**c) Déficit total (En millones de soles)**

En total, el JNE requiere una demanda adicional de S/ 372.51 millones de soles con la finalidad de cubrir el DÉFICIT determinado.

**11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**11.1. Reforzamiento institucional y legitimidad democrática**

El JNE se proyecta como un organismo electoral renovado, imparcial y fortalecido con el uso de tecnologías modernas, orientado a recuperar la confianza



ciudadana y garantizar procesos electorales transparentes, inclusivos y seguros, en beneficio de la democracia y la gobernabilidad del país.

11.2. **Riesgo a la transparencia y confianza ciudadana**

De no atenderse esta brecha, se comprometería la transparencia, la legitimidad del proceso electoral y la confianza ciudadana en el sistema democrático. Por ello, resulta imprescindible aprobar la demanda adicional de / 372.51 millones y disponer la incorporación de los artículos propuestos en el Dictamen de la Ley de Presupuesto 2026.